

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21212 *Extracto de la Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2019 ayudas a cortometraje sobre proyecto.*

BDNS(Identif.):454688.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Objeto.

Convocar para el año 2019, mediante régimen de concurrencia competitiva, ayudas para la producción de cortometrajes sobre proyecto.

Segundo. Beneficiarios.

Empresas productoras independientes. Cuando se trate de proyectos realizados por varias empresas productoras, éstas constituirán la agrupación a que se refiere el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUD/769/2018, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" nº 174, de 19 de julio de 2018), modificada mediante Orden CUD/426/2019, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" nº 88, de 12 de abril de 2019) por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto. Cuantía.

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 600.000 de euros.

La cuantía máxima de la ayuda que se conceda será de 30.500 euros por proyecto beneficiario, siempre que dicho importe no supere el 75 por 100 del coste que en su día sea reconocido al cortometraje por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, tal y como queda definido en el artículo 13 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el siguiente al de la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado" y finalizará el día 17 de junio de 2019, a las 14 horas.

Madrid, 10 de mayo de 2019.- La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.

ID: A190026806-1